



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 1 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tabla de contenido

Nota 1. ACTIVOS.....	3
Nota 2. PASIVOS.....	21
Nota 3. PATRIMONIO	29
Nota 4. INGRESOS	31
Nota 5. GASTOS	42
Nota 6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....	45
Nota 7. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	47

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO
RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS,
CUENTAS Y SUBCUENTAS

A continuación, se presentan los principales hechos económicos no recurrentes registrados al 30 de junio de 2026, que afectaron la situación financiera, estado de resultados y las cuentas de orden de la Agencia Nacional de Infraestructura:

Nota 1. ACTIVOS

Descripción	Activos	Activos	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	marzo de 2026 (\$)		
Efectivo y equivalentes al efectivo	568.765.467	3.491.474.029	-2.922.708.562	-83,71%
Cuentas por cobrar	204.582.508.998	229.310.705.896	-24.728.196.898	-10,78%
Propiedades, planta y equipo	3.483.319.171.648	3.476.295.633.863	7.023.537.785	0,20%
Bienes de uso público e históricos y culturales	76.212.270.893.421	76.153.575.978.933	58.694.914.488	0,08%
Otros activos	18.974.159.897.492	21.534.717.800.658	-2.560.557.903.166	-11,89%
Total Activos	98.874.901.237.026	101.397.391.593.379	-2.522.490.356.353	-2,49%

Efectivo y equivalentes al efectivo

Comprende los saldos en la cuenta corriente y de ahorro titularidad de la ANI, los cuales integran flujos provenientes de:

- Administración: Recursos gestionados bajo contratos o convenios vigentes.
- Retenciones y aportes: Retenciones de ICA, descuentos a nómina/contratistas para cuentas AFC y aportes parafiscales.
- Seguridad social: Reembolsos de EPS por concepto de incapacidades.
- Infraestructura: Contraprestaciones por contratos de la red férrea y explotación de activos en concesión.
- Gestión interna: Traslados de fondos entre cuentas de la misma entidad.
- Financieros: Rendimientos generados por saldos bancarios.
- Otros ingresos: Recuperaciones de cartera y devoluciones de costos de estructuración

La disminución de \$2.922.708.562 corresponde al traslado realizado hacia la Cuenta Única Nacional (CUN) de los recursos recibidos por contraprestación portuaria consignados por INVIAS al cierre del primer trimestre.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar agrupan los derechos a favor de la Entidad originados en sanciones disciplinarias y contractuales, derechos de tránsito y de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte, costas procesales, derechos y pagos por cuenta de terceros, reintegros, sentencias y laudos arbitrales a favor, así como otras cuentas por cobrar, incluida las de difícil recaudo.

La variación neta de las cuentas por cobrar disminuyó en \$24.728.196.898 en comparación con el trimestre anterior, por la recuperación de la cartera en los Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte, adeudado por la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.

De igual manera, se recaudó los Derechos cobrados por terceros a cargo del Aeropuerto Olaya Herrera y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Así como los Derechos de tránsito por el abono efectuado por Drummond Ltd. y por Transporte Ferroportuario de Colombia S.A.S.

En lo que respecta al Pago por cuenta de terceros, incrementó por el reconocimiento de las incapacidades de EPS Famisanar, Sanitas, Salud Total, Compensar y EPS Sura.

Propiedades, Planta y Equipo

La Propiedad, planta y equipo **de uso administrativo** permaneció sin variaciones durante el segundo trimestre del año. Esto obedece a la continuidad en la fase de implementación del nuevo software denominado **SEVEN ERP** para el control, administración, manejo de inventarios, almacén y los activos fijos de la entidad (Propiedad, Planta y Equipo); por consiguiente, no se registraron reclasificaciones, retiros, ni bajas de activos fijos.

En cuanto a la Propiedad, planta y equipo **en concesión** al cierre del trimestre actual, la cuenta refleja un incremento de \$18.816.184.946 en el modo portuario, derivado de las incorporaciones con fundamento en los informes de activos entregados en concesión e inversión de capital privado (formato GCSP F-011).

Bienes de uso público e históricos y culturales

Al corte de junio de 2026, el grupo Bienes de uso público e históricos y culturales presentó una variación de \$ 58.694.914.488 frente a marzo de 2026, originada por los movimientos registrados en las cuentas Bienes de uso público en construcción – concesiones (subcuentas Red carretera, Red Marítima y Terrenos) y Bienes de uso público en servicio – concesiones (subcuentas Red carretera, Red Marítima y Terrenos).

Modo carretero

Bienes de uso público en construcción – concesiones

- Subcuenta Red carretera

Esta subcuenta presentó movimientos netos por valor de \$6.447.707.652, derivados de los siguientes conceptos:

- Registro de la materialización de los riesgos por valor de \$19.287.077.356, pagados a través del Fondo de contingencias, para proyectos del modo carretero, de acuerdo con la información remitida por el GIT de Riesgos de la ANI.
- Se realizaron reclasificaciones de la red hacia la subcuenta terrenos por un valor de \$12.839.369.704, siguiendo los lineamientos y la información suministrada por el G.I.T. Predial y Asesoría Jurídico Predial de la ANI, con el fin de separar el valor del terreno de la infraestructura.

- Subcuenta Terrenos

La subcuenta presentó un movimiento neto de \$17.944.166.615 correspondiente a:

- La incorporación de saldos remitidos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU Correspondientes al proyecto ALO SUR por valor de \$ 4.934.162.351.
- Con base en los reportes del G.I.T. Predial y Asesoría Jurídico Predial, se trasladaron saldos por un valor de \$13.010.004.264 desde la subcuenta Red carretera en construcción hacia Terrenos, logrando separar el valor de los terrenos y el de la infraestructura de los proyectos tales como: Acceso Norte de Bogotá, Autopista para la Prosperidad Mar 2, Santana Mocoa, Accesos Norte 2.

Bienes de uso público en servicio – concesiones

- Subcuenta Red carretera

La subcuenta presentó movimientos netos por valor de \$1.115.495.486 para los siguientes conceptos:

- Registro de la materialización de los riesgos por valor de \$25.566.946.927, pagados a través del Fondo de contingencias para proyectos del modo carretero, de acuerdo con la información remitida por el GIT de Riesgos.
- Reclasificaciones de la red hacia la subcuenta terrenos por valor de \$24.451.451.441, para separar el valor del terreno de la infraestructura, conforme con la información remitida por el G.I.T. Predial y Asesoría Jurídico Predial.

- Subcuenta Terrenos

La subcuenta Terrenos presentó un incremento neto de \$24.451.451.441 correspondiente a reclasificaciones provenientes de la subcuenta Red carretera en servicio, efectuadas para

separar el terreno de la infraestructura, de acuerdo con la información remitida por el G.I.T. Predial y Asesoría Jurídico Predial.

El siguiente cuadro muestra la variación de marzo de 2026 al cierre de junio de 2026 para los proyectos más representativos como lo es el modo carretero por valor de \$49.958.821.194, desglosando el concepto que originó el movimiento y la identificación del tercero vinculado a la transacción así:

Movimientos de Bienes de uso público e históricos y culturales – Modo Carretero (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
Códigos contables, conceptos de registro y tercero	Saldo marzo 2026	Movimiento neto trim II - 2026	Saldo junio 2026
170601001	28.091.898.462.039	6.447.707.652	28.098.346.169.691
Red carretera	28.091.898.462.039	6.447.707.652	28.098.346.169.691
2026	28.091.898.462.039	6.447.707.652	28.098.346.169.691
FONDO CONTINGENCIAS	28.091.898.462.039	19.287.077.356	28.111.185.539.395
NUEVO CAUCA S A S	941.554.272.088	14.466.353.418	956.020.625.506
YUMA			
CONCESIONARIA S A - EN REORGANIZACION	2.571.274.217.060	4.820.723.938	2.576.094.940.998
RECLASIFICA TERRENOS VPRE	28.091.898.462.039	-12.839.369.704	28.079.059.092.335
ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S.	796.341.966.037	-2.255.399.056	794.086.566.981
AUTOPISTAS URABA SAS	2.302.885.730.350	-483.066.208	2.302.402.664.142
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.	1.921.031.348.786	-10.100.904.439	1.910.930.444.347
170606001	1.372.139.605.126	17.944.166.615	1.390.083.771.741
Terrenos	1.372.139.605.126	17.944.166.615	1.390.083.771.741
2026	1.372.139.605.126	17.944.166.615	1.390.083.771.741
INCORPORA	1.372.139.605.126	4.934.162.351	1.377.073.767.477
ALO SUR S.A.S	26.285.782.952	4.934.162.351	31.219.945.303
RECLASIFICA TERRENOS VPRE	1.372.139.605.126	13.010.004.264	1.385.149.609.390
ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S.	120.154.581.332	2.255.399.056	122.409.980.388
AUTOPISTAS URABA SAS	4.850.441.817	483.066.208	5.333.508.026
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.	38.712.881.718	10.100.904.439	48.813.786.157
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S		170.634.560	170.634.560
171101001	33.811.319.342.361	1.115.495.486	33.812.434.837.848
Red carretera	33.811.319.342.361	1.115.495.486	33.812.434.837.848
2026	33.811.319.342.361	1.115.495.486	33.812.434.837.848
FONDO CONTINGENCIAS	33.811.319.342.361	25.566.946.927	33.836.886.289.289
CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.	1.419.638.600.772	2.080.499.586	1.421.719.100.358

Movimientos de Bienes de uso público e históricos y culturales – Modo Carretero (Cifras expresadas en pesos colombianos)			
Códigos contables, conceptos de registro y tercero	Saldo marzo 2026	Movimiento neto trim II - 2026	Saldo junio 2026
CONCESIONARIA SAN SIMON S A	1.683.669.962	700.110	1.684.370.072
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S A S	2.450.152.910.496	23.218.893.549	2.473.371.804.045
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	2.198.424.189.846	266.853.682	2.198.691.043.528
RECLASIFICA TERRENOS VPRE	33.811.319.342.361	-24.451.451.441	33.786.867.890.920
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	860.089.007.584	-107.239.793	859.981.767.791
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S A S	2.450.152.910.496	-17.126.775.310	2.433.026.135.186
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	2.198.424.189.846	-7.217.436.338	2.191.206.753.508
171106001	1.958.202.619.982	24.451.451.441	1.982.654.071.423
Terrenos	1.958.202.619.982	24.451.451.441	1.982.654.071.423
2026	1.958.202.619.982	24.451.451.441	1.982.654.071.423
RECLASIFICA TERRENOS VPRE	1.958.202.619.982	24.451.451.441	1.982.654.071.423
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	51.231.599.147	107.239.793	51.338.838.940
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S A S	75.919.536.217	17.126.775.310	93.046.311.527
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	221.100.477.332	7.217.436.338	228.317.913.670
Variaciones Bienes de uso público e históricos y culturales		49.958.821.194	

Elaboración: Área Contable – VGCOR.

Modo portuario

Con fundamento en los reportes de la Vicepresidencia de Gestión Contractual (formato GCSPF011), las subcuentas de Bienes de Uso Público asociadas al modo portuario reflejaron variaciones al cierre del trimestre. La cuenta En Construcción evidenció un aumento de \$2.464.932.328, mientras que el saldo de la cuenta En Servicio incrementó en \$7.400.692.982, de acuerdo con las inversiones de capital privado de algunos proyectos portuarios.

Modo de transporte Fluvial y Férreo no ha tenido cambios durante el primer semestre del año 2026.

Avance en el Plan de trabajo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Contaduría General de la Nación:

El objetivo principal de este plan es el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con los Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, específicamente en lo relacionado con los activos que se encontraban concesionados antes del 01 de enero del año 2018, en atención a lo establecido en el Artículo 7°. Transitorio, de la Resolución CGN No. 443 del 06 de diciembre de 2024 que señala:

“Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2028 para a) identificar, reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, o b) dar de baja los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018 y que deban ser reconocidos por la entidad titular. Para ello, las entidades concedentes formalizarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección, en el cual, a partir de un inventario de actividades, se defina la incorporación o desincorporación gradual de activos o pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Por su parte, las entidades titulares tendrán hasta el 31 de diciembre de 2028 para a) identificar y dar de baja los activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018, y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación; o b) identificar, reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que hayan sido concesionados con anterioridad al 1 de enero de 2018 y que deba reconocer en su información financiera, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades titulares formalizarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección, en el cual, a partir de un inventario de actividades, se defina la desincorporación o incorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.”.

Una actividad o hito del plan, corresponde a los **registros contables** para mantener actualizada la información en los estados financieros de la Agencia, Durante el primer semestre de 2026 se elaboraron diferentes comprobantes contables manuales relacionados

con el reconocimiento de la inversión en la red de transporte, la materialización de riesgos a través del Fondo de Contingencias, entre otros ajustes como se muestra a continuación:

Concepto	Valor
Ejecución de recursos públicos (modo carretero, GCSP-F-007)	1.799.627.869.860
Materialización de riesgos y garantías contractuales-concesiones	1.295.263.767.211
Actualización mensual del déficit (cuentas de orden)	2.153.460.541.795
Fondo de Contingencias – rendimientos financieros	334.291.337.565
Separación de terrenos (GADF-F-107)	75.276.578.957
Reclasificaciones contables	1.870.864.964.153
Actualización de inversión carretera y férrea	950.318.641.108
Corrección de partidas de la vigencia 2025	5.451.622.714
Incorporación de saldos INVIAS / IDU (terrenos)	2.940.646.258
Otros ajustes operativos	2.475.165.488

La actividad o hito **Separación de terrenos**, realizada a través del formato GADF-F-107 reportado por el GIT Predial y Jurídico Predial, presentó movimiento para los proyectos Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, Conexión Norte, Rumichaca-Pasto, Pamplona-Cúcuta, Devimed, Chirajara-Fundadores, Malla Vial del Meta, Villavicencio-Yopal, Cartagena-Barranquilla, Ruta del Sol Sector 3, Santana-Mocoa-Neiva, Autopista Conexión Pacífico 1, Accesos Norte Bogotá y Accesos Norte Fase II, así como, la incorporación de saldos de terrenos del proyecto ALO Sur remitidos por el IDU.

El GIT Predial y Jurídico Predial manifiesta que se tiene identificado la necesidad de 44.445 predios requeridos para los diferentes proyectos, de los cuales se han adquirido 32.160, es decir, el 72.4% del total de predios requerido. De los predios adquiridos, 21.017 ya fueron reportados al GIT Administrativo y Financiero – Contabilidad el 65.4%, quedando 10.865 predios adquiridos pendientes de reportar hasta cumplirse con todas las formalidades.

El grupo de predios pertenecientes a proyectos de cuarta y quinta generación (4G-5G) presenta un avance de reporte del 73.9%, frente a los proyectos de primera, segunda y cuarta generación (1G-2G-3G) con el 58.3%, con proyectos pendientes como Briceño–Tunja–Sogamoso; Bosa–Granada–Girardot; y Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

Grupo	Predios requeridos	Predios adquiridos	Reportados NIIF	Pendientes por reportar	Avance reporte
1G, 2G y 3 Generación	20.556	17.580	10.241	7.415	58.3%
4G y 5 Generación	23.889	14.580	10.776	3.450	73.9%
TOTAL, GENERAL	44.445	32.160	21.017	10.865	65.4%

Adicionalmente, se presentó avances en las otras actividades o hitos, como es la culminación del documento de identificación y categorización de activos del modo férreo. Las categorías definidas proporcionan la base técnica para los procesos de valoración, determinación de vidas útiles y depreciación que se desarrollarán en los siguientes trimestres.

Entre febrero y junio de 2026, se georreferenciaron 20 proyectos del modo carretero, alcanzando un acumulado de 183.880 activos y un avance del 49 % de los 41 proyectos previstos en el inventario, conforme a la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) adoptada mediante la Resolución 20253040053135 de 2025 del Ministerio de Transporte.

En el modo férreo, se desarrolló el primer prototipo de inventario georreferenciado de esta infraestructura, con 2.050 activos identificados en el corredor Bogotá–Belencito. Este resultado consolidó la implementación de la metodología de geodatabase para el modo férreo y constituye la base para completar este y los tres corredores restantes para entregar el cuarto trimestre de 2026.

En el modo portuario y fluvial, se realizó un diagnóstico de las 59 concesiones en operación, estableciendo el estado de la información geográfica de cada proyecto. Este resultado servirá como base para estandarizar la entrega de información geoespacial y avanzar en la consolidación del inventario institucional de activos de este modo de transporte.

En políticas sectoriales, la Agencia avanzó en la implementación de la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) adoptada por la Resolución 20253040053135 de 2025, mediante la incorporación de la metodología del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras

(SINC) versión 6 a la estructura de datos geográficos y alfanuméricos de la entidad. Este proceso continuará hasta el tercer trimestre de 2028.

Como logro destacado del trimestre, se publicó el primer libro del Sistema de Clasificación de Infraestructura de Transporte Intermodal (SITI), registrado con ISBN ante la Biblioteca Nacional de Colombia. Este resultado consolida el desarrollo del sistema de clasificación y posiciona a la Agencia como referente nacional en esta materia. El segundo libro se encuentra en desarrollo y su publicación está prevista para el tercer trimestre 2026.

Estos avances fortalecen el modelo de gestión de activos de la ANI mediante la integración de información técnica, geográfica y contable, así como la coordinación interinstitucional, lo que mejorara la eficiencia, la transparencia y la toma de decisiones sobre la infraestructura de transporte gestionada por la entidad.

Otros activos

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	18.878.609.061.387	21.441.555.862.454	-2.562.946.801.067
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados	11.003.469.972.369	13.476.398.825.684	-2.472.928.853.315
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	7.874.690.324.113	7.964.488.989.411	-89.798.665.298
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	438.564.906	657.847.359	-219.282.453
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	10.200.000	10.200.000	0

Cifras en pesos

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el saldo de este corresponde a \$18.878.609.061.387, evidenciando una disminución de \$2.562.946.801.067 en comparación con el saldo a final del mes de marzo 2026.

- **Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados:** Representa la cuenta contable con mayor participación, así como se observa una disminución frente al trimestre anterior, a causa de la ejecución y giro ordinario de los recursos de la entidad concedente administrados a través de las fiducias constituidas por los concesionarios privados.

Se realizó causación de rendimientos generados en la fiducia, así como el aporte de la vigencia futura 2026 por valor de \$45.775.900.207 para el proyecto Restauración De Los Ecosistemas Degradados Del Canal Del Dique Nacional, y los aportes de la Vigencia Futura por valor de \$51.746.669.740 para el proyecto Buenaventura - Loboguerrero – Buga.

El detalle de los terceros para esta cuenta se presenta a continuación:

TERCERO	VALOR
CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A.S	1.802.078.317.778
YUMA CONCESIONARIA S A - EN REORGANIZACION	1.341.132.725.883
NUEVO CAUCA S A S	1.097.132.342.560
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.	934.739.125.354
AUTOPISTAS URABA SAS	681.023.342.890
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS	673.238.928.508
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S	643.550.703.595
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S A S	586.153.610.590
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS	527.458.690.505
CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S A S	379.374.691.272
UNION VIAL RIO PAMPLONITA SAS	367.470.156.297
AUTOPISTA RIO MAGDALENA S A S	326.138.970.706
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	307.851.429.024
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	300.401.225.160
CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	235.076.752.802
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S A S	162.044.389.092
CONCESION LA PINTADA S.A.S.	158.941.519.755
ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.	98.644.105.978
UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.	68.405.405.072
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S	56.543.109.866
CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.	48.395.798.915
CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S	37.260.730.406
CSS. CONSTRUCTORES S. A.	32.430.601.140
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	27.686.876.751
CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS	20.654.110.987
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	18.713.890.203
CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.	11.344.512.235

TERCERO	VALOR
BTS CONCESIONARIO S.A.S.	9.637.106.762
CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.	8.394.757.718
APP GICA S.A.	7.883.726.479
VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	7.365.152.993
FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	6.461.119.030
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	5.677.652.769
CONCESIONARIA VIAL ANDINA S A S	4.981.754.923
CONCESIONARIA SAN SIMON S A	2.563.091.517
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.	2.477.794.489
CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	2.245.309.057
DEVIMED S.A.	1.137.835.781
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.	748.065.272
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA	10.542.253

Cifras en pesos. Elaboración: Área Contable – VGCOR.

- **Recursos Entregados en Administración:** Esta cuenta refleja una disminución frente a marzo 2026 a causa de las amortizaciones por concepto de ejecuciones reportadas en algunos convenios vigentes administrados por terceros.

La composición de los recursos entregados en administración se detalla a continuación:

CONCEPTO	junio-26	mar-26	VARIACIÓN
Recursos entregados en administración	7.874.690.324.112	7.964.488.989.411	-89.798.665.299
Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	6.867.588.164.844	6.992.203.350.673	-124.615.185.829
Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	6.867.588.164.844	6.992.203.350.673	-124.615.185.829
En administración	1.007.102.159.268	972.285.638.737	34.816.520.531
Traslados al FIP	548.155.737.844	548.155.737.844	0
En administración dtn - scun	207.725.739.525	175.170.581.433	32.555.158.092
Convenios y contratos interadministrativos	223.362.645.559	221.840.938.862	1.521.706.697
Fondo contingencias - sentencias y conciliaciones	27.858.036.339	27.118.380.598	739.655.741

Cifras expresadas en pesos

Elaboración: Área Contable – VGCOR.

Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos

Esta subcuenta comprende los aportes realizados por la Agencia a Fiduprevisora S.A., entidad que actúa como administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. Este Fondo constituye una cuenta especial sin personería jurídica, cuyo fideicomitente es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuya gestión de recursos y pasivos está a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Los recursos transferidos por la ANI se destinan específicamente a cubrir las obligaciones contingentes derivadas de los contratos de concesión de infraestructura y de operaciones de crédito público garantizadas por la Nación para el modo de transporte carretero. El giro de estos aportes se efectúa bajo los montos y plazos establecidos en las metodologías de valoración de pasivos contingentes desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La disminución registrada en junio 2026 por valor de \$124.615.185.829 en comparación con marzo de 2026, obedece al reconocimiento por la materialización de riesgos de algunos proyectos carretero.

En administración

Traslado al FIP

El saldo de \$548.155.737.844, indexado a nombre de Fiduprevisora, representa la incorporación de recursos líquidos hacia el patrimonio del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (FIP). Dichas apropiaciones contables corresponden a los ingresos por traslados autorizados para el apalancamiento de los proyectos del sector.

En administración – DTN- SCUN

Esta subcuenta registra las operaciones asociadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SCUN. Conforme al marco regulatorio del Decreto 2785 de 2013, el Sistema de Cuenta Única Nacional centraliza los procesos de recaudo, administración y giro de los recursos del Presupuesto General de la Nación, bajo las directrices de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Al corte de junio de 2026, la cuenta refleja un saldo de \$207.725.739.525. Debido a su naturaleza y origen, esta partida es objeto de conciliación mensual con la Dirección del Tesoro Nacional mediante los formatos oficiales institucionales.

Convenios y contratos interadministrativos

Con corte a junio de 2026, se efectuaron los registros contables vinculados a la ejecución de los recursos de convenios y contratos reportados por las dependencias misionales, abarcando el reconocimiento de rendimientos, reintegros por aportes no ejecutados y los aportes contractuales vigentes. Cabe señalar que, ciertos convenios evidenciaron movimientos contables, mientras que otros no registraron transacciones durante el trimestre.

Para efectos de revelar la totalidad de la cuenta, a continuación, se detallan los objetos contractuales, los aportes del trimestre, el movimiento neto y los saldos pendientes por ejecutar.

Financiera De Desarrollo Territorial S A FINDETER: Contrato/Convenio VE 809-2023

Con corte al 30 de junio de 2026, este convenio no registró variaciones en su saldo, manteniendo las cifras reportadas al cierre del trimestre anterior.

- Objeto: Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos del sector transporte en el modo férreo en los corredores férreos a cargo de la Agencia, a través del modelo de ejecución autorizado a FINDETER, en las condiciones pactadas.
- Alcance del objeto: Establece el marco en virtud del cual se adelantarán las actividades de asistencia técnica para la ejecución de los proyectos del modo férreo de transporte que se prioricen, en desarrollo de las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de las misiones, funciones y fines institucionales de las Partes.
- Dinámica histórica: Durante el primer trimestre de 2026, se incorporó en enero el recaudo de rendimientos financieros generados en diciembre de 2025 por valor de (\$600.670.821) y la ejecución de recursos de dicho mes por (\$16.651.792.717). Asimismo, se efectuó el pago de aportes por \$47.785.610.058, conforme a la cláusula primera del Otrosí No. 2 de 2025.
- Al no presentarse movimientos durante el periodo abril-junio, el saldo pendiente por ejecutar se mantiene estático en **\$134.858.653.940**.

Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022

- Objeto: Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter.
- El saldo pendiente por ejecutar al cierre del período fue de **\$32.194.431.458**.

Instituto Nacional De Vías – INVÍAS:

Los saldos correspondientes a los convenios suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) no presentaron adiciones, ejecuciones ni variaciones financieras. En consecuencia, se ratifica de forma integral el saldo acumulado al cierre del trimestre anterior por un valor total de \$21.754.153.842, el cual se distribuye así:

Convenio Interadministrativo No. 017 de 2017:

- *Objeto:* Aunar esfuerzos en la atención de puntos críticos de socavación en el tramo de Santa Marta – Río Palomino, ubicados inicialmente desde el PR 61+080 al PR 61+350 en el Cerro Los Muchachitos (tramo concesionado bajo el Contrato de Concesión No. 445 de 1994).
- Saldo pendiente por ejecutar: \$2.662.720.695 (Sin reporte de ejecución en el periodo).

Convenio Interadministrativo ANI No. CI-023-2022 (Valor inicial: \$50.000.000.000):

- *Objeto:* Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el mejoramiento mediante la construcción de la solución integral del paso a la altura del kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal en la vía Bogotá – Villavicencio.
- *Saldo pendiente por ejecutar:* \$7.034.089.865 (Sin reporte de ejecución en el periodo).

Convenio Interadministrativo ANI No. CI-022-2022 (Valor inicial: \$30.000.000.000):

- *Objeto:* Aunar esfuerzos entre el INVÍAS y la Agencia Nacional de Infraestructura para la atención de obras de infraestructura en el corredor Bogotá – Villavicencio. Incorpora el histórico de aportes complementarios realizados en el año 2024 por \$10.000.000.000 y en el año 2025 por \$2.356.898.105.
- *Saldo pendiente por ejecutar:* \$5.057.343.282 (Sin reporte de ejecución en el periodo).

Convenio Interadministrativo ANI No. 021 de 2022 (Valor inicial: \$7.000.000.000):

- *Objeto:* Aunar esfuerzos entre el INVÍAS y la Agencia Nacional de Infraestructura para la atención de emergencias por ola invernal en el corredor Puerto Salgar (Cundinamarca) hasta San Roque (Cesar) sobre la ruta nacional 45.
- *Saldo pendiente por ejecutar:* \$7.000.000.000 (Sin reporte de ejecución en el periodo).

Al cierre de junio de 2026, los citados convenios mantuvieron activas sus operaciones recíprocas, las cuales fueron debidamente conciliadas y reportadas en las cuentas contables correlativas a través del sistema CHIP.

Cenit Transporte y Logística De Hidrocarburos S.A.S.:

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. CI-013-2023.

- **Objeto:** Aunar esfuerzos para que CENIT realice las obras de protección, traslado o reubicación del tramo del Poliducto comprendido entre el PK 13+000 y el PK 45+000 (nomenclatura CENIT), correspondiente al sector El Gallineral PR 16+030 al PR 47+370 (Ruta 4001), según la sección 1.206 de la Parte Especial del Contrato APP. El valor total del acuerdo es de \$193.851.779.190, con un valor aportado a diciembre de 2025 de \$44.044.234.181.
- **Dinámica y Actualización a junio de 2026:** Si bien al 31 de marzo de 2026 la cuenta reflejaba un saldo pendiente por ejecutar de \$12.486.397.489 sin reportes de actividad, durante el segundo trimestre de 2026 la subcuenta del convenio registró movimientos sustanciales. En **mayo de 2026**, se incorporó un nuevo aporte por valor \$5.630.924.484. Asimismo, ante la recepción de los informes financieros que se encontraban pendientes por allegar por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva, se procedió al registro contable de la ejecución de los primeros seis (6) meses de la vigencia por un monto de \$15.169.020.063, junto con el reconocimiento de los rendimientos financieros devengados en el mismo semestre por valor de \$1.214.873.769.

Financiera De Desarrollo Nacional S.A:

Convenio Interadministrativo No 24 de 2017.

Objeto: Aunar los esfuerzos de la Agencia y la Financiera para desarrollar y llevar a cabo la estructuración financiera y legal, del corredor férreo comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguaná en el departamento del Cesar, con sus respectivos ramales incluyendo interoperabilidad con el tramo Chiriguaná – Santa Marta actualmente concesionado a FENOCO. ii. Estructurar y diseñar la operación de financiamiento desde el punto de vista financiero y legal de la rehabilitación del corredor férreo objeto de estructuración.

Durante el segundo trimestre de 2026 se registró un neto entre rendimientos y ejecución por valor de \$79.122.386. El saldo pendiente por ejecutar al 30 de junio de 2026 ascendió a \$0. El convenio se encuentra liquidado.

Contrato Interadministrativo No. VE-631-2022.

Objeto: Adelantar los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad, para la reactivación del Corredor Férreo del Pacífico desde el puerto de Buenaventura y su conexión con el Corredor Férreo Central.

Durante el segundo trimestre de 2026 se registró un neto entre rendimientos y ejecución por valor de \$113.274.615, quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$4.052.854.826

No obstante, se informa que la ejecución y los rendimientos correspondientes al mes de marzo se registraron contablemente en abril de 2026.

Contrato Interadministrativo No. VE-800-2023.

Objeto: Asesorar a la ANI en la definición de la estructura de gobernanza para el desarrollo de proyectos de Asociación Público-Privada de infraestructura hospitalaria, así como adelantar la estructuración integral o actualización de un proyecto hospitalario seleccionado por la ANI (en adelante Proyecto) de conformidad con el alcance establecido en el contrato.

Durante el segundo trimestre de 2026 se registró un neto entre rendimientos y ejecución por valor de \$1.910.104.083,33, quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$ 3.949.943.416

.

Asimismo, se informa que la ejecución y los rendimientos correspondientes al mes de junio serán registrados en julio de 2026.

No se generan operaciones recíprocas con la Financiera, debido a lo indicado por su área contable: “En relación a los recursos que se entregan en contratos de fiducia con una entidad financiera no se genera operación recíproca alguna, en el caso de la FDN Id 043400000 los recursos entregados en administración así como la ejecución de los mismos se administra y se contabiliza en forma separada independiente de los de FDN generando para cada convenio o encargo fiduciario sus propios Estados financieros, esto en cumplimiento a la normatividad de la Superfinanciera. Por lo anterior, no se debe reportar como Operaciones Recíprocas los recursos que hacen parte del Convenio”.

Corporación Agencia Nacional De Gobierno Digital:

Convenio Derivado No. 01 del Convenio Marco Interadministrativo No. 939 de 2023, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital– Numeración ANI CI-014-2023.

Objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos, tecnológicos y financieros entre las partes en el marco de sus misionalidades, para la consultoría y asesoría en la implementación de soluciones que apoyen la gestión integral de la contribución nacional de valorización del proyecto barranquilla - Cartagena.

El valor del convenio asciende a \$3.372.045.484 con un aporte de la ANI por \$ 3.239.725.000 y por parte de la Agencia Nacional Digital aporte en especie por \$ 132.320.484.

Al 30 de junio de 2026 el saldo pendiente por ejecutar correspondió a \$2.538.505.384, no se reportó ejecución durante el período y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

Convenio Derivado No. 02 del Convenio Marco Interadministrativo No. 939 de 2023, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – Numeración ANI CI-015-2023.

Objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos, tecnológicos, operativos financieros y jurídicos entre la agencia nacional de infraestructura y la agencia nacional digital para el fortalecimiento integral de la capacidad de cómputo, seguridad de la información, almacenamiento, redes, virtualización y conexos de la infraestructura tecnológica, para para soportar los servicios y procesos ti de la agencia nacional de infraestructura en virtud del convenio marco 939 – 2023. Valor del convenio \$22.036.988.010, con un aporte de la ANI por \$ 21.820.000.000 y por parte de la Agencia Nacional Digital se realizará un aporte en especie por un valor \$ 216.988.010.

Al 30 de junio de 2026 el saldo pendiente por ejecutar correspondió a \$4.455.334.900. no se reportó ejecución.

Departamento de Boyacá:

Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración No. 008 ANI – 001 de 2.015.

Objeto: Unión articulación y coordinación de esfuerzos humanos técnicos, tecnológicos y logísticos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Departamento de Boyacá, para la construcción de obras en cumplimiento de la acción popular, Briceño Tunja Sogamoso intersección Patriotas y para el cumplimiento de la acción popular, Briceño Tunja Sogamoso-Glorieta de Tunja.

El saldo pendiente por ejecutar al 30 de junio de 2026 asciende a \$2.323.620.615, no se reportó ejecución

Convenio Interadministrativo Específico de Colaboración No. 001 de 2016.

Objeto: Unión, articulación y coordinación de esfuerzos humanos, técnicos tecnológicos y logísticos, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Departamento de Boyacá para realizar la adquisición predial en cumplimiento de la acción popular, Briceño Tunja, Sogamoso Intersección patriotas.

El saldo pendiente por ejecutar al 30 de junio de 2026 asciende a \$968.488.277, no se reportó ejecución.

Los dos convenios vigentes con el Departamento de Boyacá generan operaciones recíprocas, las cuales fueron conciliadas trimestralmente y reportadas en el sistema CHIP en las cuentas contables correlativas, en atención a lo estipulado en la Resolución CGN No. 090 de 202

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Perez ICETEX

Contrato Interadministrativo No. VGCOR-826-2025

- **Objeto:** Constituir y regular un Fondo en Administración denominado 'FONDO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA', con los recursos girados por la Agencia como constituyente-mandante al ICETEX, en su calidad de administrador-mandatario. Los fondos están destinados a otorgar subsidios de matrícula para empleados de la ANI en programas de pregrado o posgrado alineados con la misionalidad de la entidad.
- **Dinámica y Revelación a junio de 2026:** Al corte del segundo trimestre de 2026, el saldo registrado para este tercero se situó en \$237.255.058, reflejando una ejecución de \$12.744.942 frente a la cifra reportada al mes de marzo, periodo en el cual no presentaba actividad financiera. Asimismo, se aclara que, debido a la naturaleza jurídica de la entidad receptora de los fondos, este convenio no genera operaciones recíprocas en la presente subcuenta contable.

Fondo contingencias - sentencias y conciliaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El saldo de \$27.858.036.339, corresponde a los rendimientos generados sobre recursos aportados al Fondo de Contingencias en el rubro de Sentencias y Conciliaciones, de acuerdo con la "*Actualización del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias en el sistema integrado de información financiera (SIIF)*".

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado: Registró un saldo de \$438.564.906, lo que representa una amortización neta de (\$219.282.453) durante el trimestre, asociada a la causación y amortización del gasto real del servicio de administración previamente desembolsado.

Depósitos Entregados en Garantía: Se mantuvo sin variaciones operativas durante el segundo trimestre 2026, conservando el saldo de **\$10.200.000**.

Nota 2. PASIVOS

Descripción	Pasivos	Pasivos	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	marzo de 2026 (\$)		
Préstamos por pagar	20.296.347.795.532	22.810.025.275.070	-2.513.677.479.538	-11,02%
Cuentas por pagar	6.606.050.159.752	5.866.634.230.239	739.415.929.513	12,60%
Beneficios a los empleados	10.294.830.363	10.533.713.405	-238.883.042	-2,27%
Provisiones	13.084.187.567.740	8.578.073.972.482	4.506.113.595.259	52,53%
Otros pasivos	29.379.292.393.897	29.425.361.132.769	-46.068.738.873	-0,16%
Total Pasivos	69.376.172.747.283	66.690.628.323.964	2.685.544.423.319	4,03%

Al 30 de junio de 2026, los pasivos de la entidad registraron un incremento del 4,03% en comparación con el cierre de marzo de 2026, lo cual representa una variación absoluta de \$2.685.544.423.319, justificado en el aumento de las provisiones y cuentas por pagar.

Provisiones:

Este grupo se compone de las subcuentas de provisiones civiles, administrativas, laborales y mecanismos alternativos de solución de conflictos, las cuales se realiza actualización semestral de los valores según la calificación a cada proceso / trámite de conformidad con la metodología de valoración de pasivos contingentes adoptada mediante la Resolución ANI No. 20247010010885 del 27 de agosto de 2024

Se registró la actualización por valor total de \$190.878.093.961 en 88 procesos judiciales, con corte al 30 de junio de 2026, frente a los saldos reportados al 31 de diciembre de 2025. Esta información fue reportada mediante el eKOGUI - Reporte de Información General de Procesos Judiciales de la Entidad (Activos y Terminados), remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, mediante Radicado ANI No. 20267010144843 del 22 de julio de 2026. La contrapartida de esta actualización se registró en la subcuenta contable 5.3.68 – Provisión Litigios y Demandas.

Adicionalmente, se canceló contablemente el valor de \$7.685.056.407 registrado en la subcuenta 2.7.01 Litigios y Demandas, producto de la terminación favorable para la entidad y su contrapartida en la 4.8.31.01.001 Reversión de provisiones Litigios y demandas, producto de la terminación.

Por otra parte, en la subcuenta contable 279015001 Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se registró la actualización por valor neto de \$5.405.586.968.916, de los trámites arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, reportados en el formato GEJU-F-010 Reporte Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026 y remitido por el Coordinador del Grupo

Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, mediante el Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026. La contrapartida de la actualización de los procesos arbitrales se produjo en la subcuenta contable 537302001 Mecanismos alternativos de solución de conflictos y subcuenta contable 483190001 Provisiones diversas.

Esta cuenta, se afectó para atender posibles obligaciones a cargo de la entidad por demandas en contra, informadas con calificación del riesgo “Alto” en el formato mencionado.

Adicionalmente, se canceló contablemente el valor de \$1.091.683.792.413 registrado en la subcuenta contable 279015001 Mecanismos alternativos de solución de conflictos, producto de las terminaciones desfavorables para la entidad de los laudos arbitrales que tuvieran ejecutoria en el segundo trimestre de 2026, y que fueron reconocidos contablemente en la cuenta por pagar por el valor de la condena impuesta a la entidad.

En el grupo ***Cuentas por pagar – Créditos judiciales- Sentencias;***

Durante este periodo se efectuó el reconocimiento contable de los créditos judiciales y el posterior pago de los procesos desfavorables en contra de la entidad. Al respecto, y en estricto cumplimiento del numeral 2.6 de la Resolución 080 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, una vez ejecutoriada la liquidación de la sentencia condenatoria, la Agencia procede a registrar el crédito judicialmente reconocido bajo el rubro de cuentas por pagar. En virtud de lo anterior, se detallan a continuación los movimientos de mayor materialidad y representatividad:

- Por valor de \$395.462.637 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No. 20267010003215 del 27 de marzo de 2024, *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 68001333301420130045300-02, demandantes Héctor Josué Mayorga Gómez y otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 479666. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia de segunda instancia desfavorable, la cual quedó ejecutoriada del 8 de octubre de 2024.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 246002001 Sentencias por valor de \$ 415.939.860,27 y en la subcuenta contable 310901002 Corrección de errores de un periodo contable anterior por valor de \$ 20.477.223,13

- Por valor de \$ 1.471.118.536,27 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No. 20251010019275 del 31 de diciembre de 2025 y modificada por la Resolución No. 20267010003205 del 27 de marzo de 2026 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 13001333100920150000100 demandantes AVITT EDUARDO PADRON LAMBRAÑO y Otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 2139721. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia de segunda instancia desfavorable y ejecutoriada del día tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 270103001 Administrativas por valor de \$ 1.406.169.448 y en la subcuenta contable 580447001 Intereses de sentencias por valor de \$64.937.069,27.

- Por valor de \$ 176.617.885,04 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No 20267010004455 del 28 de abril de 2026 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 68001333300820140039300 demandantes Jhon Freddy Toscano Rojas y Otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 669814 .El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia del 15 de mayo de 2020 proferida por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, confirmada por el Tribunal Administrativo de Santander en sentencia del 23 de enero de 2025.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 270103001 Administrativas por valor de \$ 460.693.378 y en la subcuenta contable 483101001 Litigios y demandas por valor de \$ 284.075.492,96

- Por valor de \$ 1.235.314.294,92 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No 20267010004375 del 27 de abril de 2026, modificada por la Resolución No.20267010004935 del 05 de mayo de 2026 y la misma modificada por la Resolución 20267010005215 del 14 de mayo de 2026 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 41001333300220190019200 demandantes Claudia Marcela Plazas Lis y Otros , identificado en el sistema Ekogui con el No. 2037387 . El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia del 23 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Neiva – Huila, modificada y confirmada el 10 de septiembre de 2024 por Tribunal Administrativo del Huila – “Sala de Decisión No. 5”

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 246002001 Sentencias por valor de \$ 892.187.875 y en la subcuenta contable 589012001 Sentencias por valor de \$ 343.126.419,92

- Por valor de \$ 590.117.480,36 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No 20267010004355 del 27 de abril de 2026, por la cual se modifica la Resolución 20251010019285 del 31 de diciembre de 2025 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 25000232600020090002801 demandantes LUZ NELLY RAMÍREZ VARGAS y otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 225184. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia de segunda instancia de fecha 11 de agosto de 2025, proferida por la Sección Tercera Subsección “C” del Consejo de Estado, que modificó la sentencia de 27 de agosto de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Subsección “C”

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 270103001 Administrativas por valor de \$ 1.045.822.886 y en la subcuenta contable 483101001 Litigios y demandas por valor de \$ 455.705.405,64.

- Por valor de \$ 738.381.596,17 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No resolución 20267010003775 del 07 de abril de 2026, modificada por la Resolución No 20267010004475 del 29 de abril de 2026 y modificada con la Resolución No 20267010005125 del 11 de mayo de 2026 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 68001333300220160021000 demandantes María Nelly Olaya de Cortés y Otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 1133264. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia del 25 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 270103001 Administrativas por valor de \$ 723.138.000 y en la subcuenta contable 589012001 sentencias por valor de \$ 15.243.596,17.

- Por valor de \$ 1.737.824.626,43 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No 20267010004405 del 28 de abril de 2026 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 15689419001230000020050190700-02 demandantes FERMÍN CEVEDEO QUIÑONEZ ARROYO y Otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 156894. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia de segunda instancia de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 246002001 Sentencias por valor de \$ 754.608.247,73, en la subcuenta contable 580447001 Intereses de sentencias por valor de \$ 73.204.359,70 y en la subcuenta contable 589012001 Sentencias \$ 910.000.000.

- Por valor de \$ 152.769.044,25 se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No 20267010004425 del 28 de abril de 2026 *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 19001333300720150012400 demandantes CARLOS ALONSO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 671786. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia de segunda instancia de fecha 19 de septiembre de 2024 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 270103001 Administrativas por valor de \$ 229.552.861, y en la subcuenta contable 483101001 Litigios y demandas por valor de \$ 76.795.835,75.

En el segundo trimestre de 2026, en el grupo 24 Cuentas por pagar, cuenta 2460 Créditos judiciales, subcuenta contable 246003001- Laudos arbitrales, se presentaron los siguientes movimientos:

- Aumentos por condenas impuestas a la entidad en Laudos Arbitrales Ejecutoriados:

En el mes de abril de 2026:

- Se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$2.887.031.518 a favor de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, del proyecto de concesión Siberia la Punta El Vino (Bogotá Villeta), por concepto de costas y agencias en derecho, decretado en el Laudo Arbitral No. 150169 ejecutoriado el 3 de febrero de 2026.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010089033 del 30 de abril de 2026.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 511166001 Costas procesales.

- Se registró el ajuste por valor de \$417.585.250.011 realizado al valor de la condena impuesta a la ANI a favor de Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., ordenado en el Laudo Final del trámite arbitral No. Case 01-20-0015-3123 proferido el 29 de diciembre de 2025 y aclarado el 23 de abril de 2026 del Tribunal Arbitral convocado por Perimetral Oriental de Bogotá SAS contra la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Como antecedente, el trámite arbitral mencionado anteriormente, había tenido un Laudo Parcial Final de fecha 19 de diciembre de 2024, en donde el Tribunal declaró el incumplimiento contractual de la ANI, y ordenó la terminación anticipada del contrato, condenando a la entidad al pago de una indemnización que, tras la aclaración posterior, asciende a un total de \$1.332.305.900.000, así como, ordenó el pago de intereses por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 19 de diciembre de 2024, calculados a la tasa DTF simple, por un monto de \$409.200.000.000, valor que con el laudo Final del 29 de diciembre de 2025, igualmente se ajustó, quedando en el monto de \$409.161.342.257.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010097233 del 12 de mayo de 2026.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 589013001 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.

- Se registró contablemente el valor de \$480.624.440.548 correspondiente al Laudo que puso fin a la controversia entre Autopistas del Caribe S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

En el mes de junio de 2026:

- Se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$9.075.965.171 a favor del Consorcio Integrado por Consultores del Desarrollo S.A. y Edgardo Navarro Vives, del proyecto de concesión Cartagena Barranquilla 1G, impuesta en el Laudo Arbitral No. 148966 proferido el 04 de junio de 2026 y Auto 52 (Acta 28) notificado el 22 de junio de 2026 que resolvió las solicitudes de aclaración, corrección y adición presentada por las partes, trámite arbitral que fue iniciado por el Consorcio en contra de la ANI.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010123993 del 23 de junio de 2026.

A nivel contable, se afectaron las siguientes cuentas:

Se canceló el valor de \$35.668.933.062, registrado en la subcuenta contable 279015001-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconoció la cuenta por pagar en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales por valor de \$9.075.965.171 correspondiente a la condena impuesta a la ANI, y la diferencia por valor de \$26.592.967.891 se registró en la subcuenta contable 483190001-Provisiones diversas.

- Se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$135.984.355.192 a favor del Concesionario Desarrollo Vial al Mar S.A.S, del proyecto de concesión Autopista al Mar 1, impuesta en el Laudo Arbitral No. CIRD 01-24-0000-3431 proferido el 14 de abril de 2026 y ejecutoriado el 18 de junio de 2026, trámite arbitral que fue iniciado por el Concesionario en contra de la ANI.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010088973 del 30 de abril de 2026 y en el formato GEJU-F-010 Reporte Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, remitido con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

A nivel contable, se afectaron las siguientes cuentas:

Se canceló el valor de \$111.388.826.257, registrado en la subcuenta contable 279015001-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconoció la cuenta por pagar en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales por valor de \$135.984.355.192 correspondiente a la condena impuesta a la ANI, y la diferencia por valor de \$24.595.528.935 se registró en la subcuenta contable 589013001- Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.

- Se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$47.130.349.066 a favor de la Sociedad Vías de las Americas S.A.S. del proyecto de concesión Transversal de las Américas, impuesta en el Laudo Arbitral No. 147140 proferido el 26 de mayo de 2026 y Acta 29 notificada el 05 de junio de 2026 que resolvió aclaraciones y otros, trámite arbitral que fue iniciado por la Sociedad en contra de la ANI.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010143443 del 21 de julio de 2026 y en el formato GEJU-F-010 Reporte Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, remitido con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

A nivel contable, se afectaron las siguientes cuentas:

Se canceló el valor de \$100.661.655.621, registrado en la subcuenta contable 279015001-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconoció la cuenta por pagar en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales por valor de \$47.130.349.066 correspondiente a la condena impuesta a la ANI, y la diferencia por valor de \$53.531.306.555 se registró en la subcuenta contable 483190001-Provisiones diversas.

Así mismo, se cancelaron los saldos de las cuentas del Activo Contingente por valor de \$19.743.970.284, debitando la subcuenta contable 890506001 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y acreditando la subcuenta contable 812090001 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, por el mismo valor.

- Se reconoció contablemente la condena impuesta a la ANI por valor de \$97.481.141.000 a favor del Consorcio Vial Helios, del proyecto de concesión Ruta del Sol Sector 1, impuesta en el Laudo Arbitral No. 157354 proferido el 12 de junio de 2026 ejecutoriado el 30 de junio 2026.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el formato GEJU-F-010

Reporte Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, remitido con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

A nivel contable, se afectaron las siguientes cuentas:

Se canceló el valor de \$78.513.773.101, registrado en la subcuenta contable 279015001-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconoció la cuenta por pagar en la subcuenta contable 246003001-Laudos arbitrales por valor de \$97.481.141.000 correspondiente a la condena impuesta a la ANI, y la diferencia por valor de \$18.967.367.899 se registró en la subcuenta contable 589013001- Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.

- Disminuciones relacionadas con condenas impuestas a la entidad en Laudos Arbitrales Ejecutoriados
 - En el mes de junio de 2026, se registró contablemente el abono por valor de \$440.470.904.324 a la deuda reconocida a favor del Concesionario Autopistas del Caribe S.A.S, pagada con recursos existentes en la subcuenta Excedentes ANI del Patrimonio Autónomo. Su contrapartida se produjo cancelando la cuenta por cobrar constituida en la subcuenta contable 138490001 Otras cuentas por cobrar

En el mes de abril de 2026, en el grupo 24 Cuentas por pagar, cuenta 2460 Créditos judiciales, subcuenta contable 246092001- Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, se registró el ajuste por valor de \$38.657.743, por la corrección que el tribunal realizó al valor de los intereses prelaudo que inicialmente eran de \$409.200.000.000 y pasaron a ser de \$409.161.342.257, decretado mediante el Laudo Final del trámite arbitral No. Case 01-20-0015-3123 proferido el 29 de diciembre de 2025 y aclarado el 23 de abril de 2026 del Tribunal Arbitral convocado por Perimetral Oriental de Bogotá SAS contra la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Como antecedente, el trámite arbitral mencionado anteriormente, había tenido un Laudo Parcial Final de fecha 19 de diciembre de 2024, en donde el Tribunal declaró el incumplimiento contractual de la ANI, y ordenó la terminación anticipada del contrato, condenando a la entidad al pago de una indemnización que, tras la aclaración posterior, asciende a un total de \$1.332.305.900.000, así como que, ordenó el pago de intereses por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 19 de diciembre de 2024, calculados a la tasa DTF simple, por un monto de \$409.200.000.000.

Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010097233 del 12 de mayo de 2026.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 480220006 Créditos judiciales.

Nota 3. PATRIMONIO

Descripción	Patrimonio	Patrimonio	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	marzo de 2026 (\$)		
Capital fiscal	13.090.486.611.979	13.090.486.611.979	0	0,00%
Resultados de ejercicios anteriores	17.127.189.322.924	16.681.417.541.062	445.771.781.862	2,67%
Resultado del ejercicio	-718.947.445.160	4.934.859.116.374	-5.653.806.561.534	-114,57%
Total Patrimonio	29.498.728.489.743	34.706.763.269.415	-5.208.034.779.672	-15,01%

Resultado del ejercicio

Presenta un déficit por valor de \$718.947.445.160 frente al trimestre anterior con ocasión de los recursos pendientes por ubicar de parte del Ministerio de Hacienda para cumplir los compromisos adquiridos, así como el incremento en el gasto a causa de las provisiones por las calificaciones en los trámites de Laudos arbitrales.

Resultados de ejercicios anteriores,

En el recuadro anterior se evidencia un incremento del **2,67%**, equivalente a una variación de **\$445.771.781.862** en Resultados de ejercicios anteriores. Este grupo se encuentra integrado por las subcuentas de: Utilidades o Excedentes Acumulados, Pérdidas o Déficits Acumulados, Corrección de errores de un periodo contable anterior y Por Cambio de Política Contable las cuales se detallan a continuación:

- **Utilidad o excedentes acumulados**

Se realizó un movimiento por valor de \$2.940.646.258, que incrementó el patrimonio por la incorporación de saldos contables correspondiente a TERRENOS del proyecto de concesión ALO SUR, con fundamento en la información remitida por el IDU mediante Oficio Nro. 202654600443091 del 8 de abril de 2026. Así como un segundo registro por valor de \$1.993.516.093 para la incorporación de saldos contables correspondiente a TERRENOS del proyecto de concesión ALO SUR, con fundamento en la información remitida por el IDU mediante Oficio Nro. 202654600952021 del 09 de julio de 2026.

- **Corrección de errores de un periodo contable anterior**

Incrementos:

En el segundo trimestre de 2026, en la subcuenta contable 310901002- Corrección de errores de un periodo contable anterior, se registró un valor de \$440.470.904.324, correspondiente a los recursos existentes en la subcuenta Excedentes ANI del Patrimonio Autónomo, que fueron destinados para el abono a la deuda reconocida a favor del Concesionario Autopistas del Caribe S.A.S. Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 138490001- Otras cuentas por cobrar.

Por valor de \$ 20.477.223 correspondiente a una recuperación en la cual se reconoció y pagó el crédito judicial correspondiente a la Resolución No. 20267010003215 del 27 de marzo de 2024, *"Por la cual se ordena el pago de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura"*, dentro del proceso con radicado 68001333301420130045300-02, demandantes Héctor Josué Mayorga Gómez y otros, identificado en el sistema Ekogui con el No. 479666. El proceso se encuentra en estado terminado, con sentencia de segunda instancia desfavorable, la cual quedó ejecutoriada del 8 de octubre de 2024.

Por valor de \$ 11.166.736 correspondiente a ajuste a liquidación remitida por la Gerencia del G.I.T. Financiero 1 – VGCON donde se reconoce el diferencial de tasa de cambio a 31/12/2025 en aplicación de la política "Reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera" (medición posterior). Tercero SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA.

Por valor de \$ 440.470.904.324 que obedece a la causación ingreso (recuperación) por saldos vigencias anteriores de recursos existentes en subcuenta del Patrimonio Autónomo utilizados para abono a deuda condena impuesta a ANI en Laudo por Consenso a favor de Autopistas. del Caribe SAS.

El valor de \$ 209.430.989,83 por justo correspondiente a Egresos que se reportaron en el Estado de Cuenta Infraestructura de diciembre de 2021, informado por el GIT de riesgos del Tercero Fiduciaria la Previsora en memorando 20226020018153 de 20/01/2022 y que fueron reexpresados en Estado de cuentas remitidos por el GIT de riesgos mediante memorando 20266020122663 de 22/06/2026. Se afecta la cuenta de patrimonio corrección de errores por corresponder a un gasto que se afectó en la vigencia de 2021.

Por 128.680.594 por registro de aportes vía traslado proyecto Malla Vial del Valle del Cauca - Accesos (generado por la cancelación de la subcuenta del patrimonio Autónomo (Riesgo Redes) según la instrucción dada en el radicado 20233100105791 de 30/03/2023. Se afecta la cuenta de patrimonio 310901002 Corrección de errores de un periodo contable por corresponder a la vigencia de 2023.

Disminuciones:

Por valor de \$ 12.056 por cuanto se realizó ajuste en la cuenta por cobrar de incapacidades-pago por cuenta de terceros en atención al memorando 20264030061303 del 11/03/2026, con el fin de realizar la corrección del cálculo de las incapacidades reportadas en las resoluciones 20244030013485 de 17/10/2024 (sanitas), 20244030003925 de 24/04/2024(famisanar) y 20254030011915 de 19/08/2025 (sanitas).

El valor de \$ 3.028.301 por concepto de reconocimiento de rendimientos en Bancolombia; Ingresos contraprestación férrea vigencia 2025 mes septiembre, octubre, noviembre y diciembre de conformidad con el informe de la Vicepresidencia de Gestión Contractual Ingresos Férreos mes Mayo/26.

Las demás subcuentas del patrimonio no reflejaron movimientos durante el segundo trimestre del año.

Nota 4. INGRESOS

Descripción	Ingresos	Ingresos	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	junio de 2025 (\$)		
Ingresos fiscales	112.080.569.241	156.674.001.861	-44.593.432.620	-28,46%
Operaciones interinstitucionales	5.079.021.964.829	6.364.973.976.167	-1.285.952.011.338	-20,20%
Otros ingresos	1.317.276.497.479	621.440.021.000	695.836.476.479	111,97%
Total Ingresos	6.508.379.031.549	7.143.087.999.028	-634.708.967.479	-8,89%

Los ingresos a junio de 2026 presentan una disminución -8.89%, con respecto a junio de 2025, y una variación por valor de \$-634.708.967.479. Esta disminución se explica principalmente por la reducción en los grupos Ingresos fiscales por valor de \$-44.593.620 y Operaciones interinstitucionales por valor de \$-1.285.952.011.338, parcialmente compensado por el incremento en el grupo otros por valor de \$695.836.476.479.

Ingresos Fiscales

Al corte de junio de 2026, el grupo de Ingresos Fiscales presentó una disminución de \$44.593.432.620 en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento se explica principalmente por la variación en las siguientes subcuentas:

Multas y Sanciones: Disminuyó en \$66.337.699.140 debido a que no registró saldos contables durante el segundo trimestre de 2026, a diferencia del año anterior.

Derechos de Explotación (no relacionados con infraestructura de transporte): Registró un incremento de \$19.874.585.787, partiendo de un saldo cero en junio de 2025, y corresponde al reconocimiento y causación de ingresos por concepto de la contraprestación portuaria, aeroportuaria y férrea en cumplimiento de los establecido en el Decreto 008 de 2024.

- **Derechos de Tránsito:** Presentó un crecimiento de \$1.869.680.733.

Cabe aclarar que, aunque estos detalles por subcuenta no se visualizan de forma explícita en el cuadro resumen anterior, se encuentran debidamente incorporados en los estados financieros de la Agencia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales aspectos que afectaron el comportamiento de los ingresos Derechos **de Tránsito**, en el modo férreo:

Contexto Ingresos Modo Férreo

Red férrea del Atlántico

Desde el Gobierno Nacional se ha tenido el firme propósito de reactivar y consolidar el modo férreo como parte del sistema de transporte. En lo que respecta a la Red Férrea del Atlántico (Chiriguaná – Santa Marta), en los años 2020 y 2021 se presentó una reducción en la movilización de la carga de la carga, ocasionada por la pandemia y principalmente por la interrupción en la operación por parte de PRODECO y CNR, debido a la solicitud de entrega de licencias de explotación de carbón por parte del primero y a inconvenientes internos del segundo operador mencionado.

Por las anteriores circunstancias, a partir del año 2020 la movilización de carbón disminuyó, tal como puede evidenciarse a continuación:

Año	Carga movilizada
2019	50.269.664,11
2020	35.568.337,12
2021	31.871.248,09
2022	30.655.001,99
2023	30.928.351,50
2024	32.145.188,03
2025	27.841.778,91

Todo lo anterior, ha significado la disminución de ingresos para Fenoco y para la ANI, respecto a los ingresos obtenidos en los años anteriores al 2020.

Actualmente Drummond tiene una operación normal, el operador que viene llevando a cabo movilización de carga desde Gamarra y hasta Ciénaga, es TRANSFERPORT y el operador

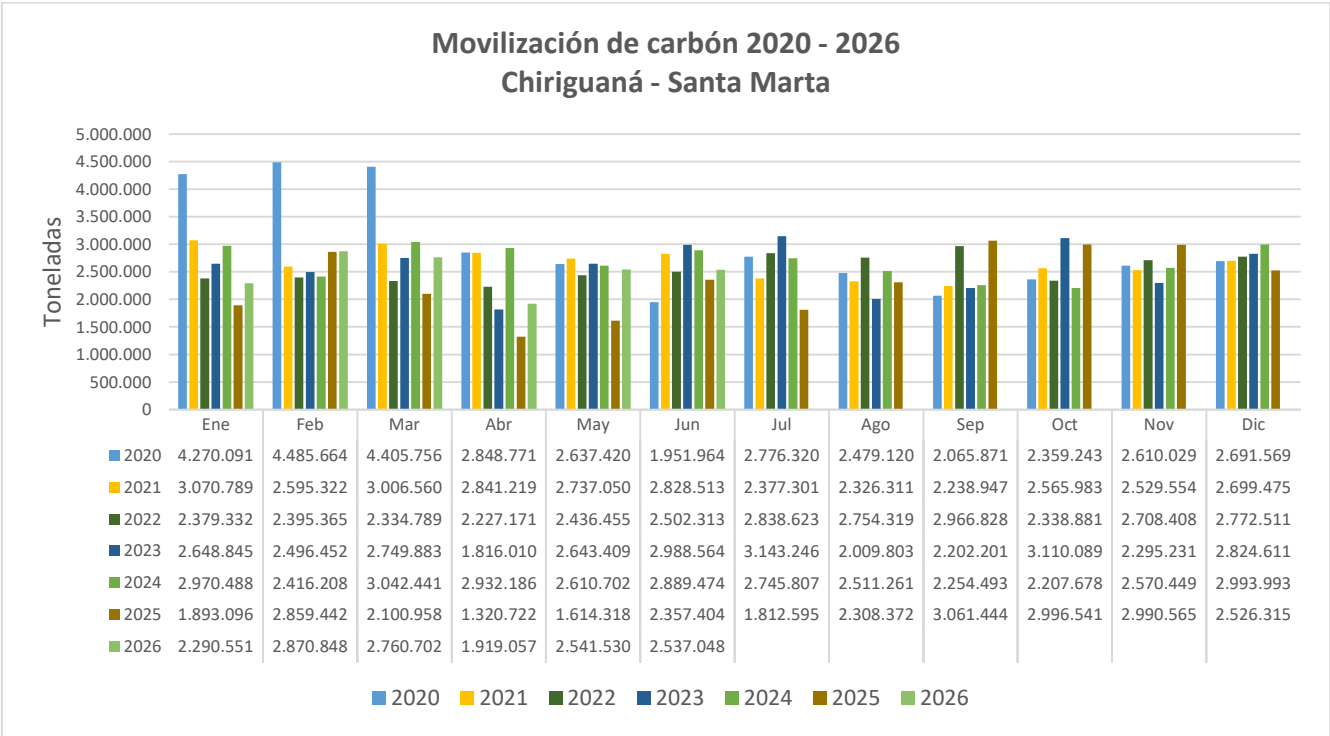
C.I. PRODECO, movilizó carga sólo hasta el mes de enero de 2026, a partir del mes de febrero no efectúa movilización de carga.

A continuación, se presenta la información con corte al mes de junio de 2026.

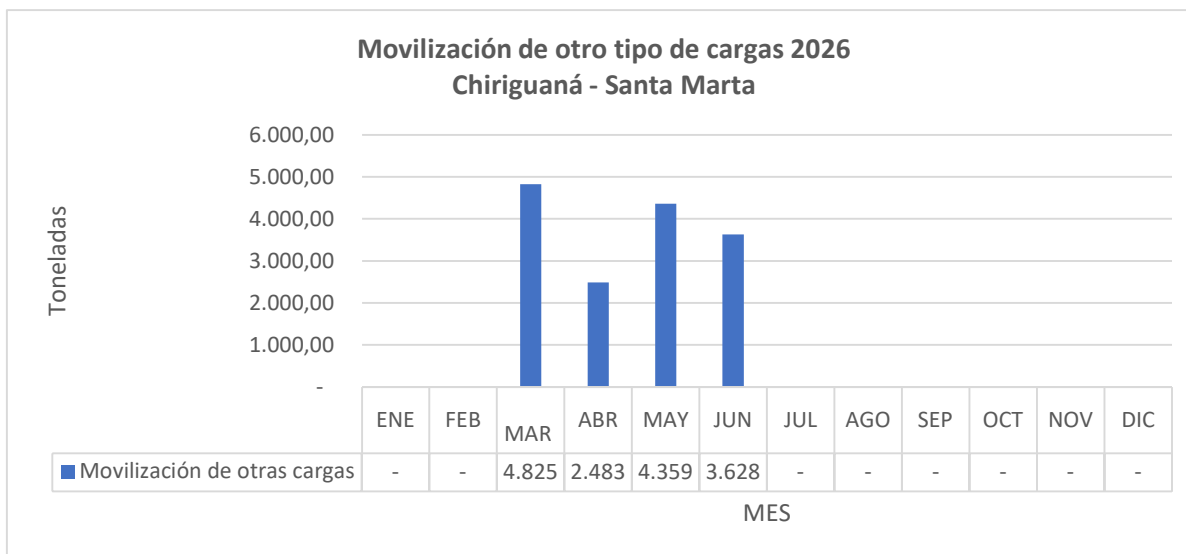
FENOCO (DRUMMOND - TRANSFERPORT)

Para el año 2026, se tiene una proyección actualizada de carga de 28.500.000 toneladas, de las cuales en el mes de junio se movilizaron un total de 2.540.677,53 toneladas, que corresponden a 2.537.048,68 ton de carbón y 3.628,85 ton de otro tipo de cargas, para un total acumulado en el 2026 de 14.935.037,53 ton movilizadas (52.4 % de lo proyectado), es decir con un pendiente por movilizar de 13.564.962,47 toneladas.

A continuación, se presenta el histórico de movilización de carbón desde enero de 2020 a junio de 2026:



Adicionalmente, se presenta la movilización de otro tipo de cargas durante el 2026:



CORREDORES FÉRREOS BOGOTÁ – BELENCITO Y LA DORADA CHIRIGUANÁ

En los corredores férreos La Dorada- Chiriguaná y Bogotá- Belencito, se tiene un ingreso regulado en el marco de la Resolución No. 184 de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte que define las tarifas de uso de vía por cuenta de las operaciones de pasajeros que adelanten los operadores de pasajeros en los tramos La Dorada- Chiriguaná y Bogotá- Belencito.

Corredor Férreo La Dorada- Chiriguaná

El 3 de abril de 2025 se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023 a la Estructura Plural Línea Férrea Central, conformada por las empresas Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., CI Colombia Natural Resources S.A.S. y Transporte Ferroportuario de Colombia Transferport S.A.S., las cuales posteriormente constituyeron la sociedad concesionaria Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Posteriormente, el 21 de abril de 2025 se suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2025, y el 1 de agosto de 2025 se formalizó el Acta de Inicio de Ejecución del Contrato, el 2 de agosto de 2025 inicio el contrato, el cual tendrá vigencia hasta el 1 de agosto de 2035.

Pasajeros La Dorada – Chiriguaná:

El servicio de pasajeros en este corredor lo presta el operador Coopsercol. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por parte de dicho operador:

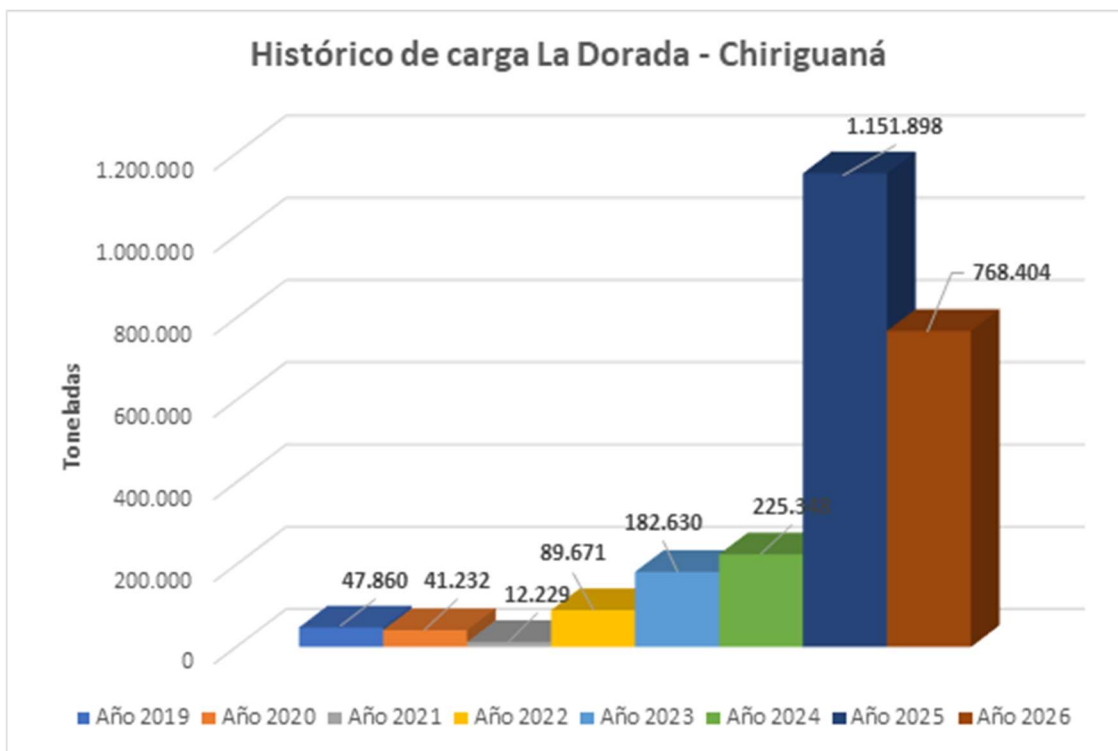
Cantidad Pasajeros movilizados Coopsercol La Dorada-Chiriguaná con corte al 30 de junio del 2026

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS TRAMO LA DORADA - CHIRIGUANÁ														
MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	6.130	6.696	6.895	6.591	7.234	6.524	6.548	6.408	3.515	5.735	5.667	7.145	6.127	5.689
febrero	5.702	5.241	5.069	4.516	5.626	6.479	6.683	4.633	3.035	5.571	3.517	5.052	4.979	4.416
marzo	7.800	6.250	5.587	5.651	7.121	7.843	6.221	4.218	4.200	5.730	4.164	5.497	4.910	5.457
abril	7.089	6.398	5.259	5.036	6.075	6.743	5.308	0	1.776	4.521	4.817	5.432	3.774	5.132
mayo	7.823	7.177	5.847	5.908	5.845	5.991	6.161	0	0	4.966	4.196	5.421	5.523	4.748
junio	6.534	6.506	5.827	6.059	5.896	4.218	6.374	0	0	4.988	4.862	6.628	5.331	4.676
julio	7.152	7.044	6.561	6.267	7.788	5.048	5.853	0	0	5.515	5.634	6.041	5.730	
agosto	4.156	5.224	6.223	5.772	7.717	5.693	6.404	0	0	5.462	5.128	5.841	3.035	
septiembre	6.130	4.959	5.452	5.735	7.031	6.400	6.111	0	522	5.262	5.184	6.241	4.819	
octubre	4.193	6.098	5.789	7.057	6.763	6.852	6.693	1.494	4.286	5.135	5.409	5.926	5.104	
noviembre	4.717	6.306	6.248	6.745	7.013	6.132	5.457	2.038	4.693	5.323	5.370	5.605	5.461	
diciembre	6.830	7.662	8.070	8.138	6.758	8.880	6.900	3.567	5.498	6.281	5.877	6.729	6.651	
TOTALES	74.256	75.561	72.827	73.475	80.867	76.803	74.713	22.358	27.525	64.489	59.825	71.558	61.444	30.118

En el mes de junio del 2026 se movilizaron 4.676 pasajeros.

Operación de Carga La Dorada-Chiriguaná:

En el Corredor La Dorada – Chiriguaná, en 2022 se movilizaron 89.671 toneladas, lo que representó un 747% de cumplimiento frente a la meta fijada de 12.000 toneladas. En 2023, el volumen transportado ascendió a 182.630 toneladas, alcanzando un 356% de la meta establecida en 40.000 toneladas. Para 2024, se movilizaron 225.348 toneladas, equivalentes a un 522% de cumplimiento respecto a la meta de 43.200 toneladas. Para 2025, se movilizaron 1.151.898 toneladas. Actualmente en 2026, con corte al mes de junio, se transportaron 72.071 toneladas en el mes en mención, acumulando un total de 768.404,49 toneladas en lo corrido del año.



Se precisa que los ingresos ANI por contraprestación únicamente corresponden al concepto de uso de infraestructura Férrea de terceros operadores.

Bogotá-Belencito

La ANI suscribió el pasado 20 de diciembre de 2023 el Contrato Interadministrativo No VE-809-2023 con la Financiera de Desarrollo Territorial- FINDETER, con el objeto de que este último se encargue de “Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá -Bogotá-Belencito y La Caro – Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter” Lo anterior con el fin de buscar garantizar la continuidad de las actividades de administración, vigilancia, control de tráfico, mantenimiento y operación.

En virtud del Contrato Interadministrativo en comento, el 18 de octubre de 2024 FINDETER y el CONSORCIO FERREOBELÉN C&E suscribieron el Contrato derivado de obra No. PAF-ANIFERREO-O-070-2024, el cual cuenta con Acta de inicio del 07 de noviembre de 2024 y un plazo de un (1) año, tres (3) meses, cuyo objeto es: " contratar el “diagnóstico, estudios, diseños y rehabilitación y/o mejoramiento de la vía férrea, para la modernización y aumento de la capacidad operativa del corredor Bogotá - Belencito” y al cual se le adicionó la “Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores del corredor férreo Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá y Bogotá – Facatativá (PK5 al PK6)”, contrato ha sido modificado y se encuentra vigente a la fecha. A través de este contrato también se realiza la Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores del corredor

férreo Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá y Bogotá – Facatativá (PK5 al PK6) desde el 1 de diciembre de 2025 a la fecha.

Adicionalmente, en virtud del Contrato Interadministrativo, a través del contrato derivado PAF-ANIFERREO-I-058-2024 se realiza la Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica) diagnóstico, estudios, diseños y rehabilitación y/o mejoramiento de la vía férrea, para la modernización y aumento de la capacidad operativa del corredor Bogotá – Belencito.

Adicionalmente, en virtud del Contrato Interadministrativo, se desarrolla la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores del corredor férreo Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá y Bogotá – Facatativá (PK5 al PK6).

Pasajeros Bogotá – Belencito:

El servicio de pasajeros en este corredor lo presta el operador Turistren. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de la movilización de pasajeros por parte de dicho operador:

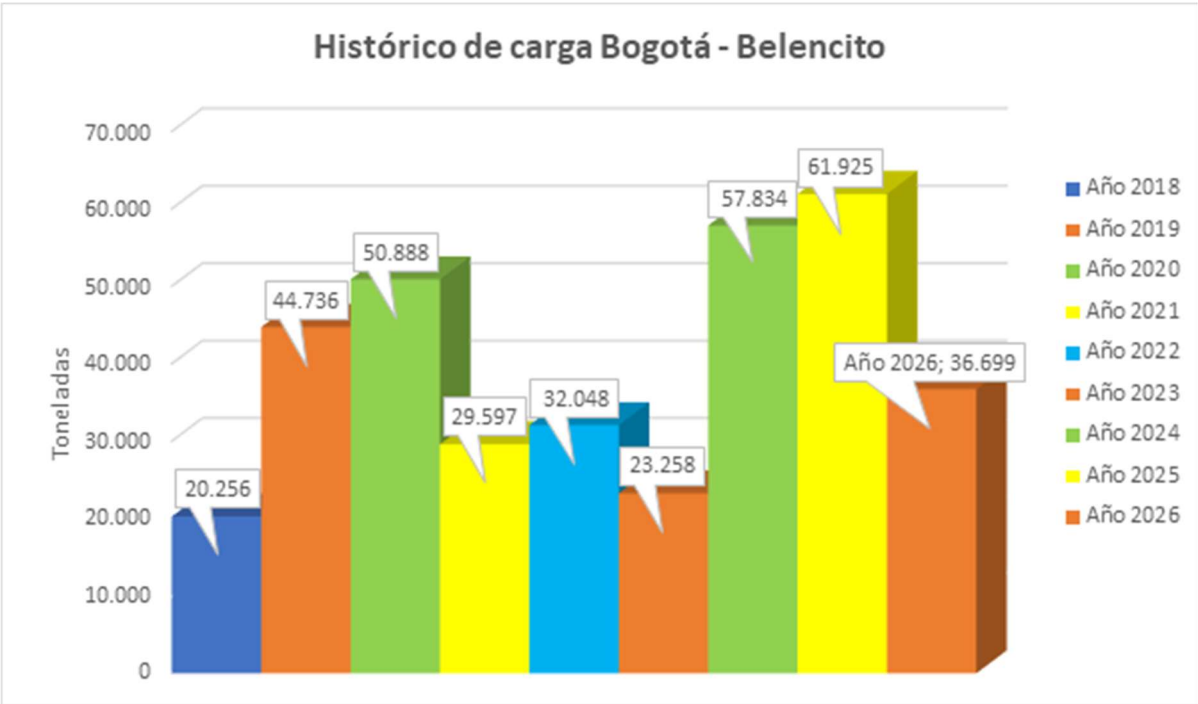
Cantidad Pasajeros movilizados Turistren Bogotá- Zipaquirá, con corte al 30 de Junio de 2026

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	15.565	29.464	28036	27.360	20.812	25.448	31.230	40.920	1.556	27.873	25.082	27.019	29.984	36.675
febrero	18.520	42.358	40694	34.208	41.972	59.580	67.978	73.392	702	46.478	0	50.103	42.941	48.297
marzo	18.351	39.728	38112	41.860	48.148	57.772	70.492	34.316	2.706	55.670	12.433	52.003	49.555	37.640
abril	18.246	35.864	40490	39.378	39.746	61.674	61.256	0	1.784	27.814	45.318	49.611	45.161	47.753
mayo	11.901	26.183	31876	31.158	43.518	52.124	60.890	0	253	0	50.007	39.033	42.172	18.671
junio	6.505	11.902	10738	10.630	9.388	17.346	22.088	0	1.452	6.547	16.130	15.577	14.431	12.520
julio	14.428	24.244	22500	22.214	15.194	20.978	13.396	239	2.684	21.752	26.576	28.682	27.885	
agosto	19.485	42.024	42338	46.105	51.616	64.200	71.926	0	6.701	47.147	56.619	54.476	52.915	
septiembre	19.985	41.728	42728	43.043	43.997	65.734	73.102	84	6.820	48.865	50.105	41.377	48.324	
octubre	25.492	36.024	35448	41.974	51.277	64.406	71.207	2.037	14.797	45.391	44.749	43.609	46.783	
noviembre	14.684	24.450	21320	28.578	47.480	53.790	51.027	2.168	12.801	35.594	36.104	39.775	38.778	
diciembre	33.348	34.928	31512	39.142	43.678	47.252	37.062	3.150	27.913	34.411	45.954	73.019	28.006	
TOTALES	216.510	388.897	385.792	405.650	456.826	590.304	631.654	156.306	80.169	397.542	409.077	514.284	466.935	201.556

En el año 2025 se movilizaron un total de 466.935 pasajeros. Para el mes de junio de 2026 se movilizaron 12.520 pasajeros en el corredor Bogotá-Belencito en el tramo Bogotá – Zipaquirá por el operador Turistren, teniendo un total de 201.556 pasajeros en lo corrido de 2026.

Operación carga Bogotá-Belencito:

El Corredor férreo Bogotá - Belencito es estratégico para el transporte de carga de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca hacia el interior del país. El transporte de carga con vocación férrea permite beneficiar al País, dada su importancia y utilidad frente al modo carretero, en materia de costos financieros y ambientales.



En el año 2025 se logró una movilización de carga de 61.925 toneladas. Durante el mes de junio de 2026 se movilizaron 4.091 toneladas y se tiene un total de 36.699 toneladas en lo corrido de 2026.

Operaciones Interinstitucionales

El saldo del grupo Operaciones interinstitucionales, por valor de \$5.079.021.964.829 a junio de 2026, está conformado por las siguientes subcuentas:

Subcuenta	Tercero	Valor (\$)
Inversión	Dirección del Tesoro Nacional – DGCPTN	4.551.075.555.038
Servicio de la deuda	Dirección del Tesoro Nacional – DGCPTN	520.282.355.179
Cruce de cuentas	UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	1.634.620.959
Funcionamiento	Dirección del Tesoro Nacional – DGCPTN	6.029.433.651
Total		5.079.021.964.829

Las operaciones interinstitucionales comprenden las transacciones originadas por pagos y reintegros mediante tesorerías centralizadas, las operaciones de enlace por recaudos y devolución de ingresos, los recursos administrados, y las operaciones sin flujo de efectivo. Estas últimas incluyen el cruce de cuentas, el pago de obligaciones con títulos y las operaciones no monetizadas con recursos de crédito externo.

El valor registrado en la subcuenta Inversión, por \$4.551.075.555.038, corresponde a los ingresos recibidos del Ministerio de Hacienda para el pago de las obligaciones contractuales, principalmente, pagos de aportes a los concesionarios del modo de transporte carretero, los cuales son girados a los patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, estos recursos se encuentran reflejados en “Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios”.

Los demás pagos, corresponden a la operación normal de la Agencia, tales como honorarios, adquisición de bienes y servicios, destinados a cancelar pasivos previamente constituidos en virtud de la ejecución de contratos suscritos con estos recursos.

Los ingresos por servicio de la deuda por valor \$520.282.355.179, corresponden a recursos del Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos destinados a cubrir riesgos asociados a diferentes conceptos y que afectan las garantías contractuales de algunos proyectos de concesión del modo de transporte carretero. Los fondeos fueron realizados a FIDUPREVISORA, entidad administradora del Fondo de Contingencias para entidades estatales, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

La subcuenta Cruce de cuentas por valor de \$ 1.634.620.959 con la DIAN corresponde a retenciones en la fuente a título de renta, pagadas mediante compensación de deducciones a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Los ingresos por funcionamiento por valor de \$6.029.433.651, corresponden a recursos situados por el Ministerio de Hacienda para cubrir las obligaciones previamente constituidas por concepto de sentencias y conciliaciones.

Otros ingresos

Al corte de junio de 2026, el grupo de Otros Ingresos registró un incremento de \$695.836.476.479 en comparación con el mismo periodo de 2025. En cumplimiento del principio de materialidad, se detallan a continuación únicamente las variaciones más representativas que sustentan este comportamiento, omitiendo los movimientos menores de este grupo. Principales Incrementos: Ganancia por baja en cuentas, Reversión de Provisiones, Ingresos Financieros -Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración, Aprovechamientos.

Efectos de Compensación (Disminuciones): Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales, Amortización del Pasivo Diferido de la Entidad Concedente

Cabe precisar que, si bien el desglose detallado de estas subcuentas no se evidencia en el recuadro resumen del grupo de ingresos, dichas cifras se encuentran plenamente incorporadas en los estados financieros oficiales de la Agencia.

Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar – Créditos judiciales: se registró un valor de \$38.657.743, por la corrección que el tribunal convocado por Perimetral Oriental de Bogotá SAS contra la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, trámite arbitral No. Case 01-20-0015-3123 proferido el 29 de diciembre de 2025 y aclarado el 23 de abril de 2026, realizó al valor de los intereses prelaudo que inicialmente eran de \$409.200.000.000 y pasaron a ser de \$409.161.342.257. Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010097233 del 12 de mayo de 2026.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable del pasivo, Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.

Reversión de Provisiones

Litigios y demandas: Se registraron los siguientes movimientos en aplicación a la metodología establecida en la Resolución ANI No. 20247010010885 del 27-08-2024

Se canceló contablemente el valor total de \$ \$ 7.685.056.407 de los procesos judiciales con corte a 30 de junio de 2026 producto de la terminación favorable para la entidad, reportados mediante el eKOGUI - Reporte de Información General de Procesos Judiciales de la Entidad- Activos y Terminados; remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, mediante el Radicado ANI No: 20267010144843 del 22 de julio de 2026.

Así mismo, se realizó la reversión de provisiones causadas por mayores valores, debido a que las sentencias fueron proferidas por menores valores, así:

- Resolución No 20267010004455 del 28 de abril de 2026 dentro del proceso con radicado 68001333300820140039300, identificado en el sistema Ekogui con el No. 669814, un valor recuperado de \$ 284.075.492,96.
- Resolución No 20267010004355 del 27 de abril de 2026, por la cual se modifica la Resolución 20251010019285 del 31 de diciembre de 2025 dentro del proceso con radicado 25000232600020090002801, identificado en el sistema Ekogui con el No. 225184, un valor recuperado de \$ 455.705.405,64.
- Resolución No 20267010004425 del 28 de abril de 2026 dentro del proceso con radicado 19001333300720150012400, identificado en el sistema Ekogui con el No. 671786, un valor recuperado de \$ 76.795.835,75.

Provisiones diversas: se registró la suma de \$364.950.438.270, correspondiente a los menores valores generados por la diferencia entre la provisión contable registrada para los trámites arbitrales y el valor de la sentencia condenatoria en los laudos arbitrales ejecutoriados en el segundo trimestre de 2026.

Así mismo, se registró un valor de \$515.135.356.759, correspondiente al menor valor de la provisión contable del trámite arbitral No. 159064 a nombre del Concesionario Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S, reportado en el formato GEJU-F-010 Reporte de Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026 por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, y remitido con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

Ingresos Financieros -Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración: Incremento de \$70.110.779.846 frente a junio del año anterior y registra los rendimientos financieros derivados de los recursos asignados a los diferentes convenios interadministrativos, así como los generados por Fiduprevisora a través del Fondo de Contingencias. Como aspecto relevante del periodo, se incorporaron de manera acumulada los rendimientos correspondientes al primer semestre del año del convenio suscrito con Cenit Transporte e Logística, conforme a la información suministrada por la Vicepresidencia Ejecutiva. Se destaca esta situación como una particularidad contable, toda vez que dicha incorporación se efectuó de forma semestral y no mensual, impactando la periodicidad habitual del registro.

Aprovechamientos: Se reconoció un ingreso por valor de \$5.630.924.484 en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. CI-013-2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. El registro de este recurso se fundamentó en las cláusulas estipuladas en el respectivo contrato de concesión, y corresponde específicamente al aporte desembolsado por el Concesionario Unión Vial Camino del Pacífico.

Amortización del Pasivo Diferido de la Entidad Concedente: En el rubro de disminuciones se destaca el registro de las amortizaciones de los proyectos de concesión portuaria, cuyo reconocimiento se realiza con una periodicidad semestral utilizando los formatos establecidos por la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Al corte de junio, el saldo refleja las operaciones efectivamente consolidadas en el periodo, mientras que los proyectos restantes se encuentran en proceso de validación y conciliación interna para su posterior incorporación, conforme a los tiempos de corte operativo de las áreas originadoras.

Nota 5. GASTOS

Descripción	Gastos	Gastos	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	junio de 2025 (\$)		
De administración y operación	165.952.392.274	137.791.887.372	28.160.504.903	20,44%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	6.253.817.233.899	2.458.582.408.944	3.795.234.824.955	154,37%
Transferencias y subvenciones	16.321.462	0	16.321.462	100,00%
Operaciones interinstitucionales	8.040.993.618	10.428.055.658	-2.387.062.039	-22,89%
Otros gastos	799.499.535.456	415.182.102.527	384.317.432.929	92,57%
Total Gastos	7.227.326.476.710	3.021.984.454.500	4.205.342.022.209	139,16%

Los gastos a junio de 2026 presentan un incremento por de \$4.205.342.022.209, frente al mismo periodo del 2025, equivalente a una variación corriente del 139.16%.

Al analizar el comportamiento de los grupos de gasto, se evidencia que esta variación obedece principalmente al incremento en los grupos Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, por valor de \$3.795.234.824.955, Otros Gastos con un incremento de \$384.317.432.929 y, De administración y operación, por valor de \$28.160.504.903. A continuación, se describe las principales variaciones de estos grupos:

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

Al cierre del trimestre, este grupo contable registró variaciones que aumentaron principalmente por el comportamiento de sus componentes más significativos.

En atención a los criterios de materialidad y revelación, se detallan a continuación las subcuentas más representativas que sustentan el incremento del periodo:

- **Mecanismos alternativos de solución de conflictos- Provisiones Diversas:**

Se registró la suma de \$ 5.920.722.325.675, producto de la actualización de los trámites arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, reportados en el formato GEJU-F-010 Reporte Trámites Arbitrales, remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, mediante Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026. Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 279015001 Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

- **Provisión Litigios y Demandas**

Representan una variación significativa que corresponde principalmente a los procesos judiciales en los que la entidad es parte demandada y que en aplicación a la metodología establecida en la Resolución ANI No. 20247010010885 del 27-08-2024; en cumplimiento a la resolución antes mencionada se registraron los siguientes movimientos así:

Se registro la actualización por valor total de \$ 204.159.060.715,00 de los procesos judiciales con corte a 30 de junio de 2026, reportados mediante el eKOGUI - Reporte de Información General de Procesos Judiciales de la Entidad-Activos y Terminados arbitrales y remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, mediante el Radicado ANI No: 20267010144843 del 22 de julio de 2026. La contrapartida de la actualización de los procesos judiciales se produjo en la subcuenta contable del pasivo Provisión Litigios y Demandas.

Esta cuenta, se afectó para atender posibles obligaciones a cargo de la entidad por demandas en contra, informadas con calificación del riesgo Alto en el formato mencionado

Otros Gastos

Al cierre del periodo, este grupo contable presentó fluctuaciones importantes representadas tanto por incrementos como por disminuciones en las subcuentas que lo conforman, su variación total fue de \$384.317.432.929, atendiendo al principio de revelación y materialidad contable, se detallan a continuación los movimientos más significativos que determinaron el comportamiento neto del rubro:

- **Diversos-Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales**

Se registró la suma de \$461.148.146.845, que corresponde a los mayores valores generados por la diferencia entre la provisión contable registrada para los trámites arbitrales y el valor de la sentencia condenatoria en los laudos arbitrales ejecutoriados en el segundo trimestre de 2026.

- **Garantías contractuales - concesiones**

El siguiente cuadro presenta el análisis comparativo por tercero de los valores registrados en junio 2026 frente a junio de 2025. Estas cifras corresponden a la materialización de riesgos en proyectos del modo carretero asociados principalmente a Riesgo Tarifario y No Instalación de Peaje, en concordancia con los reportes oficiales del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Riesgos. Al respecto, es preciso señalar que dichos valores se reconocieron directamente en la cuenta de resultado (gasto) y no constituyen un mayor valor del activo. Asimismo, se evidencia una disminución generalizada de estos gastos en comparación con el periodo anterior.

NIT	ENTIDAD	jun-26	jun-25
800235278	SANTA MARTA-PARAGUACHON S.A.	0,00	1.582.611.618
900740893	CONCESIONARIA LA PINTADA	18.394.316.600	4.300.579.700
900744773	CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.	33.362.043.300	3.666.048.800
900745219	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA	0	1.314.530.200
900763355	CARTAGENA-BARRANQUILLA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD	16.975.478.100	0
900763357	Concesión Pacífico Tres S.A.S	247.039.200	184.003.615.766
900788548	AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S GR	4.306.534.300	2.430.082.300
900793991	Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S.	909.083.000	422.251.600
900858096	CONCESIONARIA MONTES DE MARIA	2.510.452.600	2.671.008.700
900862215	Concesionaria Vial del Oriente SAS	0	1.379.964.300
900869678	Desarrollo Vía la Mar SAS	0	8.998.738.800
900871368	Concesionaria Ruta del Cacao SAS	26.603.788.111	0
900880846	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	21.783.388.050	23.715.796.710
900902591	Autopistas Urabá SAS	19.351.060.351	0
901161505	CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S	5.233.998.600	0
901371481	BTS CONCESIONARIO SAS	377.118.000	0
901580796	Concesionaria Ruta Bogotá Norte SAS	33.040.058.290	12.513.374.165
901602085	AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS	0	3.052.973.400
	TOTALES	183.094.358.502	250.051.576.059

Cifras expresadas en pesos colombianos

Elaboración: Área Contable – VGCOR.

De administración y operación

La variación neta de **\$28.160.504.903** registrada en este grupo se fundamenta, principalmente, en el crecimiento de los Gastos Generales, así como en las fluctuaciones inherentes a los Gastos de Personal.

Por un lado, la planta de personal presentó variaciones asociadas a la dinámica organizacional (movimientos de personal), reconociendo los conceptos ordinarios de sueldos, salarios, vacaciones, bonificaciones, capacitación, bienestar social y estímulos, y por otro lado incrementaron los gastos por honorarios, estudios y proyectos y las costas procesales. No obstante, atendiendo al criterio de materialidad, se detallan a continuación las dos subcuentas de mayor impacto que concentraron el incremento más significativo del periodo en los gastos de Administración y operación:

- **Honorarios.** Esta subcuenta registró un incremento de \$11.561.605.080 en comparación con el mismo periodo del año anterior. La variación corresponde al reconocimiento de las obligaciones por servicios profesionales y especializados necesarios para la operación de la entidad. Las causaciones contables contaron con el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación soporte establecida.
- **Estudios y proyectos:** Registra principalmente los pagos asociados a obras de infraestructura vial y de protección/reubicación del poliducto de Ecopetrol–CENIT, su incremento fue de \$9.890.075.867, frente a junio del año 2025
- **Costas procesales:** El saldo de esta subcuenta es de \$2.887.031.518, que corresponde al registro contable por la condena impuesta a la ANI por costas y agencias en derecho, decretado en el Laudo Arbitral No. 150169 ejecutoriado el 3 de febrero de 2026 impuesto a favor de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, del proyecto de concesión Siberia la Punta El Vino (Bogotá Villeta). Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable del pasivo Laudos arbitrales.

Nota 6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Deudoras

Descripción	Cuentas de orden	Cuentas de orden	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	marzo de 2026 (\$)		
Cuentas de orden deudoras	0	0	0	100,00%
Activos contingentes	9.683.749.577.306	7.410.426.080.280	2.273.323.497.026	30,68%
Deudoras de control	1.202.438.877.745	1.208.910.146.014	-6.471.268.269	-0,54%
Deudoras por contra (Cr)	-10.886.188.455.051	-8.619.336.226.294	-2.266.852.228.757	26,30%

Activos Contingentes:

Este rubro registró una variación positiva de \$2.273.323.026, explicada principalmente por la actualización de los procesos judiciales en los cuales la entidad actúa como parte demandante.

Específicamente, al corte del 30 de junio de 2026, se incorporó la actualización de dos (2) procesos de tipo administrativo a favor de la Agencia por un valor total de \$250.364.179. Esta información fue consolidada a través del sistema eKOGUI (Reporte de Información General de Procesos Judiciales de la Entidad - Activos y Terminados) y remitida formalmente por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, mediante el memorando con radicado ANI No. 20267010144843 del 22 de julio de 2026.

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, se registró el valor de \$99.076.801.470, producto de la actualización de los trámites arbitrales a favor de la entidad con corte a 30 de junio de 2026, reportados en el formato GEJU-F-010 Reporte de Trámites Arbitrales, remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el formato GEJU-F-010 Reporte Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026 con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

Así mismo, se cancelaron los saldos de las cuentas del Activo Contingente por valor de \$19.743.970.284 a nombre de la Sociedad Vías de las Américas S.A.S. del proyecto de concesión Transversal de las Américas, por la terminación desfavorable para la entidad del trámite arbitral No. 147140 iniciado por la Sociedad contra la ANI, el cual tuvo Laudo Arbitral proferido el 26 de mayo de 2026 y Acta 29 notificada el 05 de junio de 2026 que resolvió aclaraciones y otros. Lo anterior, fue informado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante el memorando con Radicado ANI No.: 20267010143443 del 21 de julio de 2026 y en el formato GEJU-F-010 Reporte Trámites Arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, remitido con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

La contrapartida de los movimientos mencionados anteriormente, se produjeron en la subcuenta contable 890506001 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Deudoras De Control

Se evidenció una disminución de \$6.471.268.269, que obedece a la reversión de los saldos causados al tercero INVIAS por concepto de contraprestación portuaria, por una cuantía de \$6.471.268.268,73, aplicando las disposiciones del Decreto No. 0008 de 2024. Esta operación contable permitió trasladar el derecho hacia el rubro de ingresos por el pago correspondiente por parte de ese Instituto.

Deudoras por el contra

La variación por valor de \$2.266.852.228.757 se origina principalmente en la actualización del déficit de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, conforme a la información suministrada por el GIT de Riesgos.

Nota 7. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Acreedoras

Descripción	Cuentas de orden	Cuentas de orden	Variaciones	Porcentaje
	junio de 2026 (\$)	marzo de 2026 (\$)		
Cuentas de orden acreedoras	0	0	0	0,00%
Pasivos contingentes	42.705.974.843.381	35.238.897.080.324	7.467.077.763.057	21,19%
Acreedoras de control	4.839.824.292.835	4.839.824.292.835	0	0,00%
Acreedoras por contra (Db)	-47.545.799.136.216	-40.078.721.373.159	-7.467.077.763.057	18,63%

Pasivos contingentes:

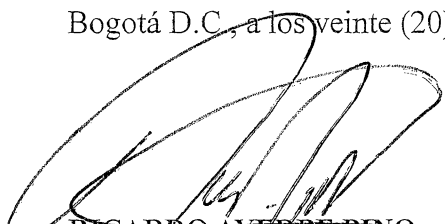
De acuerdo con el reporte eKOGUI - Reporte de Información General de Procesos Judiciales de la Entidad-Activos y Terminados, remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica mediante Radicado ANI No. 20267010144843 del 22 de julio de 2026, se registraron en cuentas de orden un total de 49 procesos nuevos, de los cuales 03 corresponden a procesos laborales y 46 a procesos administrativos, frente a los cuales existe una probabilidad media o baja de pérdida por valor de \$48.646.598.269,00. Así mismo, se registraron aumentos y disminuciones en los procesos ya registrados: un aumento por \$5.401.030.616.115,00 y una disminución neta de \$6.707.913.306 en los saldos del Pasivo Contingente de procesos de tipo civil, laboral y administrativo, debido a la actualización de la calificación del riesgo.

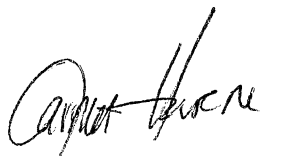
La contrapartida de los movimientos mencionados anteriormente, se produjeron en la subcuenta contable 990505001 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

También se registró la suma neta de -\$52.546.706.568, producto de la actualización de los procesos arbitrales con corte a 30 de junio de 2026, reportados con calificación de riesgo “Baja” y “Media” en el formato GEJU-F-010 Reporte de Trámites Arbitrales, remitido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica con Radicado ANI No.: 20267010147413 del 27 de julio de 2026.

Su contrapartida se produjo en la subcuenta contable 990505001 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.


RICARDO AYERBE PINO
Representante Legal
C.C. 79.341.582


CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA
Experto G3 06 con funciones de Contadora
C.C. No. 64.696.912
T.P. No. 104408-T